

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, AN-
TÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **030** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO BLOQUE 26 DE ABRIL; PROY. DE DECLARACIÓN VIEN-
DO CON AGRADO LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO PCIAL. N°407,
DESPRENDIDO DE LO DISPUESTO EN EL MISMO LA IMPLEMENTA-
CIÓN Y PAGO DE ASIGNACIÓN ESPECIAL CREADO POR DECRETO
PCIAL. N°1246/03 EN CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DEL PODER AD-
QUISITIVO SALARIAL (REPAS)

Entró en la Sesión 10/03/2004

Girado a la Comisión 2 TRAT. CONJ. AS. 037/04
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
05.03.04
MESA DE ENTRADA
Nº 030 Hs. 1140 FIRMADA



FUNDAMENTOS

Presidente

Ante propuestas presentadas por las centrales C.G.T. y C.T.A. en representación de los trabajadores, atendiendo al justo reclamo, consideramos que los ciento cincuenta pesos (\$150) reconocidos por Decreto 1246/03 en concepto de suplemento de Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial, deben seguir en vigencia más allá de la vuelta a la grilla salarial de 1999; entendiendo que el mismo tenía como objetivo recomponer mínimamente el salario de los trabajadores, tan cercenado por las políticas de emergencia económica llevadas adelante durante los últimos años.

NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales. son v serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA

ARTÍCULO 1°. - Que vería con agrado la modificación del Decreto Provincial N° 407/04, desprendiendo de lo dispuesto en el mismo la implementación y pago de la asignación especial creada por Decreto Provincial N° 1246/03 en concepto de Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial (REPAS).

ARTÍCULO 2°. - De forma.

NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales. son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL

As 030/04

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA

ARTÍCULO 1°. - Que vería con agrado la modificación del Decreto Provincial N° 407/04, desprendiendo de lo dispuesto en el mismo la implementación y pago de la asignación especial creada por Decreto Provincial N° 1246/03 en concepto de Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial (REPAS).

ARTÍCULO 2°. - De forma: *Regístrese, comuníquese y archívese*

NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bíoque 26 de Abril

no se repuso

*Sec. Sec
09/03/04*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son v serán Argentinos"